



DECRETO N° 546 /

TEMUCO, **10 ABR. 2019**

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04-04-2019; presentada por CONSTRUCTORA JUAN PABLO ASENJO ALMENDRA EIRL..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CONSTRUCTORA JUAN PABLO ASENJO ALMENDRA EIRL.

Rut : 76.460.572-1

Dirección Particular : CAMINO LABRANZA S/N, KM. 10, TEMUCO.

Patente

Rol : 9-3579

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE OBRAS MENORES

Código Actividad : 433.000

Dirección Comercial : LOS GANADEROS N°0185, ALTO DEL MAIPO 3, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : ASENJO ALMENDRA JUAN PABLO

Rut : 14.035.078-8

Dirección Particular : CAMINO LABRANZA S/N, KM. 10, TEMUCO

Rol Avalúo : 4606 -220

Fecha de Solicitud : 04.04.2019

N° Solicitud : 119

Fecha Eliminación : 04.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1717590